

GYM - Derechos y deberes de las personas deportistas en gimnasios ... (IV parte)



INICIO REVISTA ▼ GYM FACTORY TV CLUB DE SOCIOS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS AUDIOVISUALES MÁS NOTICIAS ▼ SUSCRIPCIÓN



El asesor de seguridad deportiva **José Luis Gómez Calvo** y experto en instalaciones y eventos deportivos ha continuado con el análisis de la "seguridad" en la nueva Ley del Deporte.

En esta ocasión comenta "**Derechos y deberes de las personas deportistas en gimnasios, centros deportivos y piscinas – La seguridad en la nueva Ley del Deporte (IV)**", y aborda como debe tratarse la seguridad para "las personas deportistas en gimnasios, centros deportivos y piscinas, lo primero que hay que considerar es que dichas personas son usuarios de los servicios deportivos que prestan las empresas públicas o privadas del sector físico-deportivo (...) por ello los servicios deportivos deben prestarse teniendo en cuenta la satisfacción del cliente como uno de los elementos fundamentales de calidad. Ahora bien, la relación prestatario-usuario, si bien tiene la direccionalidad que va de quien presta un servicio a quien lo recibe, no es menos cierto que quien lo recibe, debe hacerlo en el marco de la relación derechos-obligaciones". Puedes obtener más información [aquí](#)

Siempre "PREVENIR". Ayúdanos a evitarlo. Fórmate y síguenos.

Desde **Riasport** te podemos ayudar y asesorar. Consulta sin compromiso en **info@riasport.es**

Link to Original article: <https://www.riasport.es/articulos-de-opinion/gym-derechos-y-deberes-de-las-personas-deportistas-en-gimnasios-iv-parte?elem=304743>